



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 664/2021

A : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL

DE : JAIME JELDRES GARCÍA
FISCAL INSTRUCTOR

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 01 de setiembre de 2021

Con fecha 05 de agosto de 2021, Hidroeléctrica Arrayán SpA., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador, Rol D-154-2021

En virtud de lo dispuesto en EL Resuelvo 3.1, letra d), de la Resolución Exenta N° 2516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Jaime Jeldres García
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.